

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 310, DE 04.02.2026, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2024, se ha asignado a **DABAR COMUNICACIONES SpA**, R.U.T. N° 76.746.560-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Punta Arenas**, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 90,7 MHz; estudio ubicado en Eliodoro Yañez N° 1783, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 25' 47" Latitud Sur, 70° 36' 37" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Camino Club Andino, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, coordenadas geográficas 53° 09' 31" Latitud Sur, 71° 00' 33" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Yagi de 3 elementos, con un tilt eléctrico de 13,2° bajo la horizontal; 9,81 dBd de ganancia máxima sin tilt y -3,66 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 25,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,93 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	9,76	5,85	2,96	1,25	0,38	0,03	0,03	0,38	1,25
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,96	5,85	9,76	12,40	13,15	13,31	13,31	13,15	12,40

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
05/03/2026 14:26

